

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS MOVILIDADES

DE ALUMNADO DE CICLO SUPERIOR, CICLO MEDIO Y PROGRAMA FORMATIVO DE CUALIFICACIÓN BÁSICA.

Criterios de selección para las movilidades del alumnado.

La selección del alumnado solicitante se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Las movilidades aprobadas hasta este momento están destinadas al alumnado de:
 - **Primer curso del Ciclo Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.**
 - **Segundo curso de los Ciclos Superiores de Educación Infantil e Integración Social.**

Tendrá prioridad el alumnado que no haya disfrutado de una beca anteriormente en nuestro grupo educativo.

2. **Expediente académico** del alumno/a, valorando las notas obtenidas hasta el momento de la selección. Este criterio pondera con un 40%.

3. **Nivel del idioma** de lengua inglesa. Se exigirá una prueba de nivel del alumnado por parte del profesorado de lengua inglesa del centro. Se establece como nivel idóneo mínimo B1 de inglés. En lugar de la prueba de nivel, se puede acceder a través de acreditación o certificación de EOI o equivalentes autorizadas.

La puntuación de este criterio es del 30% estableciéndose la siguiente valoración:

Certificación: B1: 1 punto.

Certificación: B2: 2 puntos.

Certificación: C1: 3 puntos.

En caso de presentarse a la prueba de nivel, la calificación obtenida equivale a presentación de nivel B1 (1 punto).

4. **Faltas de asistencia:** Se computarán todas las faltas de asistencia durante el curso escolar, justificadas e injustificadas, no pudiendo superar el 20% en su totalidad. Este criterio pondera el 10%.

5. **Valoración del equipo educativo:** Valoración de madurez y/o idoneidad. Esta valoración objetiva se realizará por parte del equipo educativo que imparte clase al alumnado. Se solicitará una carta de motivación, a través de la misma se valora la motivación y posibilidad de aprovechamiento del alumnado. Valoración 10%.

6. Grado de discapacidad o condiciones económicas especiales, etc. 10%

Valoración del equipo educativo

- Aspectos personales del alumnado relevantes: capacidad de integración, de adaptación a un entorno laboral distinto, flexibilidad, capacidad para enfrentarse a situaciones nuevas, de resolver problemas, de trabajar en equipo, iniciativa propia, alumnos con “ilusiones y emprendedores”, en definitiva, alumnos con responsabilidad y compromiso.
- Se tendrá en cuenta, también, la implicación del alumnado en las actividades previas.
- El alumnado participante con problemas físicos, mentales o de salud pueden optar a financiación adicional a través de la ayuda Erasmus+ por necesidades especiales. Estas subvenciones Erasmus+ pueden ser más elevadas que las ayudas normales para estudios, prácticas o movilidad del personal con el fin de compensar las dificultades específicas a las que se enfrentan los participantes: equipos de apoyo, alojamiento adaptado, adaptación del material didáctico, asistencia durante los viajes, atención médica, acompañante para estudiantes o personal con discapacidades, etc. Esta ayuda adicional es una contribución basada en costes reales.

Requisitos

- Estar matriculado/a en el centro.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso valido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino (sobre todo si hay participación de empresas).
- Tener capacidad de integración y adaptación a nuevas circunstancias.
- Actitud positiva de participación y colaboración con el centro y demás compañeros.
- No haber tenido amonestaciones por parte del centro.
- Presentar la solicitud de participación en la fecha y forma establecidas.
- Los menores de edad deberán presentar autorización de los padres o tutor legal.
- Se podrá requerir una entrevista personal cuando no haya datos suficientes para poder aplicar los criterios.

- El alumnado seleccionado se comprometerá a aportar al coordinador la documentación requerida para realizar su periodo de prácticas en el extranjero cuando se solicite.

Motivos de exclusión

De entre los posibles motivos de exclusión se encuentran:

- Entrega de documentación fuera de plazo, pasando el alumnado a formar parte de la lista de espera.
- Entrega de documentación incompleta o mal cumplimentada si tras ser avisados, no se subsana el error.
- Por ser expulsado o amonestado por una acción grave.
- Por no asistir a reuniones programadas.
- Por cualquier motivo debidamente justificado por parte del equipo Directivo o educativo.
- No cumplimentar las tareas establecidas que se propongan desde la coordinación del programa Erasmus+.
- No asistir o realizar de manera injustificada a la formación en idiomas que se establezca.
- No asistir a las reuniones de coordinación de manera injustificada
- No presentarse a las pruebas o entrevistas de selección sin justificación.